

1082



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/12142/2017
tipo 10

Montevideo, **19 DIC. 2018**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N° 1/18, con el objeto de la "Contratación de una Empresa de Comunicación o Agencia de Publicidad para la Sensibilización de la Opinión Pública en el Consumo de Frutas y Verduras producidas en el Uruguay";

RESULTANDO:

I) por resolución N° 231/018, de 5 de marzo 2018 se autorizó el mencionado llamado a Licitación Pública;

II) el Pliego de Condiciones del llamado fue oportunamente aprobado por la División Servicios Jurídicos;

III) se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

IV) por resolución N° 1466/018, de 2 de octubre de 2018 se aprobó la evaluación del sobre N° 1, conteniendo las propuestas técnicas, con los resultados finales de los puntajes totales, asignados a cada firma detallados en el Resultando VI) de la misma, asimismo, se dispuso que una vez culminado y quedado firme esta primera etapa se coordinará la apertura del sobre N° 2 "Propuesta Económica";

V) según Acta de fecha 24 de octubre de 2018 y dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 1466/018, de 2 de octubre de 2018 se procedió a la apertura del sobre identificado como: "Propuestas Económicas L.P. N° 1/2018 - 22/6/2018", conteniendo los sobres rotulados como "Sobre N° 2 - Propuesta Económica. Licitación Pública 01/18", identificados como: Oferta N° 1: PHOENA S.A.; Oferta N° 2: MARKUM S.A.; Oferta N° 3: PROBAL S.A.; Oferta N° 4: FADITEL S.A. Y MEDIA OFFICE S.A.; Oferta N° 5: LARSEN, LAUDRUP & LERBY LTDA.; Oferta N° 6 y última: PUNTO S.A.

R 21 24

Acto seguido se establece que el sobre correspondiente a la Oferta económica N° 2 de MARKUM S.A. será devuelto al interesado, por no estar presente en el acto de apertura; dicho sobre se identificó como "24/10/2018. SOBRE NO ABIERTO, PARA SU DEVOLUCION." (fs.1858 y 1858 vta.);

VI) con fecha 8 de noviembre de 2018 (fs. 1866 y 1867) la Comisión Asesora de Adjudicaciones conforme a las Ofertas económicas presentadas a su estudio establece el siguiente cuadro de orden de prelación de acuerdo a los puntajes obtenidos en Sobre 1 y 2, adjunto en Anexo 1. En consecuencia, sugiere adjudicar el presente llamado a la Oferta presentada por FADITEL S.A. Y MEDIA OFFICE S.A. El monto a adjudicar será por un total de cincuenta y cinco millones novecientos noventa y siete mil setecientos diecinueve pesos uruguayos (\$ 55.997.719);

VII) en Sesión de 5 de diciembre de 2018, el Tribunal de Cuentas, una vez dictada la Resolución por el Ordenador Competente, acordó cometer al Contador Auditor, destacado ante la Secretaría de Estado, la intervención del monto de \$ 55:997.719 a favor de FADITEL S.A. y MEDIA OFFICE S.A., previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente y el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3° de la Ley N° 18.244 (Deudores Alimentarios). Y, asimismo, la verificación que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de la contratación sometidas a ese Tribunal (Art. 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22/5258 en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución del 16/6/2010.

CONSIDERANDO: que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de licitaciones públicas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Adjudícase la Licitación Pública N° 1/18, con el objeto de la "Contratación de una Empresa de Comunicación o Agencia de Publicidad para la Sensibilización de la Opinión Pública en el Consumo de Frutas y Verduras producidas en el Uruguay", a la firma FADITEL S.A. Y MEDIA

OFFICE S.A., por un monto total de \$ 55.997.719 (cincuenta y cinco millones novecientos noventa y siete mil setecientos diecinueve pesos uruguayos).

2º) Vuelva, a todos los efectos pertinentes, al Departamento Adquisiciones.



Ing. Agr. ENZO BENECH
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca